



MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARIA DE ESTADO DE
SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE
CARTERA COMUN DE SERVICIOS
DEL SNS Y FARMACIA

Con fecha 1 de octubre de 2024 tuvo entrada en la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Sanidad, solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, presentada por [REDACTED], solicitud que quedó registrada con el número 00001-00096189.

Conforme a su escrito se solicita información en los siguientes términos:

“Solicito, Al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, solicito la siguiente información por motivos periodísticos: Número de recetas financiadas por la sanidad pública de Citisina (Todacitan®) y su coste total desglosado por años y autonomías hasta los últimos datos disponibles.”

A la vista del contenido de su solicitud, desde esta Subdirección General de Farmacia no nos es posible facilitar datos de consumo de medicamentos individualizados al vulnerar este hecho la confidencialidad de los datos comerciales de las empresas.

No obstante, le facilitamos el consumo agregado de los medicamentos con el principio activo

Citisiniclina (Citisina), desde febrero de 2023 (fecha en la que se incluyó por primera vez una presentación con el principio activo Citisiniclina) en la prestación farmacéutica, hasta marzo de 2024, última fecha con información disponible:

Total N07BA04- Citisiniclina (Citisina)	2023 (febrero a diciembre)		2024 (enero a marzo)	
	Nº envases	Importe PVPIVA (Miles €)	Nº envases	Importe PVPIVA (Miles €)
	480.090	55.623,52	164.981	18.326,05

La fuente de información procede del consumo de medicamentos en España que han sido prescritos por los médicos del Sistema Nacional de Salud (SNS), dispensados en las oficinas de farmacia y financiados con cargo al sistema sanitario público de nuestro país. La información se ha obtenido a partir de los datos de facturación de recetas médicas del SNS en oficinas de farmacia con cargo a fondos públicos de las Comunidades Autónomas, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) y de las Mutualidades.

Le informamos que desde esta Subdirección General únicamente podemos facilitarle los datos agregados del SNS, sin descender en la información a nivel de consumo por comunidades autónomas, ya que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, la gestión de la información sobre recetas del SNS corresponde a los Servicios de Salud de las comunidades autónomas en su ámbito territorial y a la Administración General del Estado en la información del conjunto del SNS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa], en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un



Código seguro de Verificación : GEN-7db9-658e-0801-f0f6-1dcd-a4a9-c65d-4b58 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE CARTERA COMUN DE
SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y
FARMACIA

César Hernández García

CSV : GEN-7db9-658e-0801-f0f6-1dcd-a4a9-c65d-4b58

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CESAR HERNANDEZ GARCIA | FECHA : 08/10/2024 10:44 | Resuelve

